

Ref.: Expte. N° 17169/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve celebrar en el mes de marzo de todos los años una sesión especial denominada “**Sesión por la Memoria, Verdad y Justicia**”, en la cual se conmemorará a quienes resultaron víctimas de la dictadura militar iniciada en nuestro país el 24 de marzo del año 1976, como así también, tendrán lugar las intervenciones que busquen consolidar la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve invitar a los vecinos y vecinas, como así también a los diferentes actores sociales y organismos de Derechos Humanos locales a que pueden brindar sus testimonios en dicha sesión, a las sesiones que se llevarán a cabo en atención a lo dispuesto a través del artículo 1º.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve instruir a su presidente/a para que dicte los actos administrativos del caso y procure una amplia difusión del contenido y objetivo de la presente Resolución.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS
----- MIL VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 1807/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)